

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que la deudora no fuere hallada en dichas fincas.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Heredad en la partida Espona, del término de Rosell, con olivos, de extensión aproximada de 1 hectárea; que linda: Por el norte, con finca del comprador (señor Schmid) y otro; sur, herederos de don Joaquín Bel Berge y don Emilio Ferre Pla; al este, con herederos de don Jaime Balaguer Gausach, y por el oeste, con el camino de Canet lo Roig.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Vinaròs, tomo 577, libro 26, folio 151, finca número 2.375.

2. Heredad en término de Rosell, partida Plana de Enguiot o Aspona, olivos, de 91 áreas 50 centiáreas. Ocupando parte de su superficie hay construida una nave industrial de planta baja, sin distribución interior, que ocupa una superficie de 3.000 metros cuadrados, construida con paredes prefabricadas de hormigón y techo de uralita, y de otra nave industrial de planta baja, sin distribución interior, que ocupa una superficie de 2.034 metros cuadrados, construida con paredes prefabricadas de hormigón, techo de uralita. Linda: Por el norte, con carretera; sur, con resto de finca de que procede; este, con doña Adelina Vicente, mediante azagados, y por el oeste, con camino a Canet lo Roig.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs, tomo 577, libro 26, folio 158, finca número 1.870 bis.

Tasada la primera finca en 20.599.500 pesetas y la segunda en 48.065.500 pesetas.

Dado en Vinaròs a 4 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Jesús Lumeras Rubio.—El Secretario.—16.467.

#### VINARÓS

##### Edicto

Doña Sofía Díaz García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinaròs y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 182/1992, autos de juicio de mayor cuantía, a instancias del Procurador don Ramón Grau Giner, en representación de «Hersor, Sociedad Anónima», contra don Felipe Bayarri Boix, en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 18 de mayo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y caso de no concurrir postores, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrarse el día 18 de junio de 1998, a las once horas, y caso de declararse desierta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio de 1998, a las once horas, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad quedan suplidos por los certificados obrantes en autos y deberán conformarse con ellos y no podrán exigirse ningunos otros, pudiendo llevarse a cabo el remate en calidad de cederse a tercero.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica. Finca de maleza y monte bajo, sin cultivar, con una extensión de 12.320 metros cuadrados, situada en término municipal de Peñíscola, partida Monchells. Tasada a efectos de subasta en 43.120.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs al folio 96, libro 82 de Peñíscola, tomo 464. Finca número 9.291.

Urbana. Solar edificable en término municipal de Tias, Lanzarote (Canarias), con una superficie de 7.180 metros cuadrados. Linda: Norte, con don Víctor Díaz; sur, calle Timón; este, zona verde; oeste, calle Ancla. Tasada a efectos de subasta en 219.453.970 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto Arrecife (Lanzarote). Fincas registrales números 30.255 y 30.241, que se hallan inscritas al tomo 1.049, libro 250 de Tias, folios 45 y 176, respectivamente (dichas dos fincas han sido agrupadas y actualmente conforman la finca registral número 33.195). Inscrita al folio 209, libro 286 de Tias, finca número 33.195.

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente.

Dado en Vinaròs a 11 de marzo de 1998.—La Juez, Sofía Díaz García.—El Secretario.—16.466.

#### VINARÓS

##### Edicto

Doña Carmen Marín García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vinaròs y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 66/1997, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra «Construcciones Monzó Llopis, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 1 de junio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de tasación en escritura y que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 27 de julio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 28 de septiembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0066-97, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinaròs, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado,

para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que la deudora no fuere hallada en dicha finca.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 58. Vivienda tipo D, compuesta de planta de sótano, destinada a garaje, plantas baja y primera alta, distribuida en varias dependencias, y planta entrecubierta, destinada a terraza. Ocupa una total superficie construida, incluidas las terrazas, de 127,92 metros cuadrados. En complejo «Peñísol de la Pda. Corralet», parcelas 856 y 858 de Peñíscola.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs, al tomo 835, libro 220, folio 174, finca registral número 20.198.

Tasada a efectos de subasta en 15.620.000 pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos expido el presente en Vinaròs a 13 de marzo de 1998.—La Juez, Carmen Marín García.—El Secretario.—16.679.

#### VITORIA

##### Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 589/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel González del Río y doña Francisca Álvarez Gallego, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de mayo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0012000180589/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de septiembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 31. Vivienda tipo E, situada en quinto lugar de izquierda a derecha, según se sube la escalera en planta sexta, situado en la plaza de los Goros, número 3, en el barrio de Sansomendi, parcela 13-B del polígono L-04, de Lacua, en el pueblo de Ali, Ayuntamiento de Vitoria. Inscrita al tomo 3.873, libro 162, folio 79, finca 7.410, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 15.502.500 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 16 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Guerrero Romeo.—El Secretario.—16.458.

VITORIA

Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 732/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Victorino Barrera Martínez y doña Inés Basterra Alonso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto

del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 001200018073297, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de junio de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de julio de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca número 1. Casa-vivienda en el pueblo de Berganzo, Ayuntamiento de Zambrana (Álava), sita en la calle Real, señalada con el número 28 de población. Mide 110 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laguardia (Álava) al tomo 704, libro 30 de Zambrana, folio 175, finca número 5.507, inscripción primera.

Tipo de subasta: Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 16.438.800 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 3 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Guerrero Romeo.—El Secretario.—16.309.

XÁTIVA

Edicto

Don Juan Francisco Guerra Mora, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Xátiva y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles número 165/1997, sobre procedimiento judicial sumario del artículo de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña María José Diego Vicedo, en nombre y representación de doña María Remedios Mateu Payas, contra doña Ana

María Sanchis Arnedo, calle Gonzalo Viñes, 6, Xátiva, se ha acordado en resolución de esta fecha proceder a la subasta pública, por primera vez y término de veinte días, del bien especialmente hipotecado que a continuación se dirá, señalándose para tales fines el día 21 de mayo, a las once horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pacto en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que se indica en cada lote; no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la forma que determina la regla decimocuarta.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala el día 23 de junio de 1998, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo (tipo). De igual forma, se señala el día 23 de julio, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

El presente edicto servirá de notificación de la subasta a los demandados, para el caso de que aquélla no pueda serles practicada personalmente.

Caso de que cualquier día de los señalados a subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará sin necesidad de nuevos anuncios al día siguiente con las condiciones establecidas en la LEC.

#### Bien objeto de subasta

Lote valorado en 5.100.000 pesetas. Vivienda situada en novena planta alta, a la derecha subiendo por la escalera, puerta número 23 de la misma. Es del tipo A, tiene una superficie construida de 135 metros 39 decímetros cuadrados, siendo útil 117 metros 52 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, al tomo 508, libro 178, folio 142, finca 17.714, inscripción tercera.

Dado en Xátiva a 11 de febrero de 1998.—El Juez, Juan Francisco Guerra Mora.—El Secretario.—16.322.

XÁTIVA

Edicto

Don Juan Francisco Guerra Mora, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Xátiva y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles número 273/1997, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, a instancias de la Procuradora doña María José Diego Vicedo, en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, contra don Juan Miguel Picaso Cubas y doña Juana Tarraso López, calle Maestro Serrano, esquina a Juan Bautista, 1-1.ª, de Canals, se ha acordado en resolución de esta fecha proceder a la subasta pública, por primera vez y término de veinte días, el bien espe-